

Citación a titulares de las sepulturas en tierra existentes en el cementerio de Varea
III.C.1312

Don Manuel Sáinz Ochoa, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Logroño.

Por el presente, hace saber: Que habiendo sido aprobado el proyecto de construcción de nichos enterramiento, nichos-osarios, panteones y urbanización del cementerio de Varea, por acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en su sesión ordinaria celebrada el día 3 de diciembre del año actual.

Y, por medio del presente se cita, a los titulares de las sepulturas en tierra existentes en dicho cementerio, a fin de que, dentro de los treinta días siguientes a la citación y publicación puedan comparecer en el Negociado de Cementerios, sito en la planta 1ª de la Casa Consistorial, para tras oír sus deseos, proceder al traslado de los restos cadavéricos contenidos en las referidas sepulturas, manifestándoles expresamente que, transcurrido dicho plazo sin que hayan decidido nada a este respecto, el Ayuntamiento procederá a trasladar los restos al Osario Común.

Logroño, 10 de diciembre de 1987.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE MEDRANO

Aprobación definitiva del expediente 1/87 de Suplementos de Crédito
III.C.1297

Por edicto aparecido en el Boletín Oficial de La Rioja nº 141, correspondiente al 24 de noviembre de 1987, se expuso al público el acuerdo de aprobación del expediente nº 1/87 de suplementos de crédito dentro del Presupuesto General Municipal vigente, sin que durante el plazo legal, se haya presentado contra el mismo, reclamación alguna, quedando en consecuencia el Presupuesto de referencia modificado como sigue:

Cap.	Denominación	Pesetas
A) Créditos en aumento		
1	Remuneraciones personal	20.000
2	Compra bienes corrientes y servicios	700.000
	Total aumento	720.000
B) Procedencia de los fondos		
	Del superávit del ejercicio anterior	720.000

Lo que se publica para general conocimiento en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 446.3-450.3 del R.D. 781/86.

Medrano, 16 de diciembre de 1987.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE OJACASTRO

Aprobación inicial de los Estatutos de la Mancomunidad del Oja-Tirón para el abastecimiento de agua potable
III.C.1298

Este Ayuntamiento, teniendo el propósito de constituir una Mancomunidad entre éste y otros Municipios de las cuencas de los ríos Oja y Tirón, para la prestación de los servicios de abastecimiento de agua potable, ha acordado aprobar inicialmente los Estatutos reguladores de la referida Mancomunidad.

De conformidad con el procedimiento legalmente establecido en el artículo 35-3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se expone al público el texto de los Estatutos, a efectos de reclamaciones y sugerencias, por plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja; durante este período podrán examinarse en la Secretaría del Ayuntamiento.

En Ojacastro, a 17 de diciembre de 1987.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE PEDROSO

Aprobación definitiva de expediente de Suplementos de Crédito
III.C.1299

D. Manuel Novoa Alonso, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 450.3, en relación con el artículo 439 del Texto refundido aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, que contra el acuerdo de aprobación inicial del expediente de suplemento de crédito por transferencia de crédito de gastos, adoptado el 1 de agosto de 1987, no se han presentado reclamaciones, por lo que se entienda a definitivo, quedando el Presupuesto General vigente, resumido por capítulos como sigue:

Cap.	Denominación	Pesetas
1	Remuneración de personal	1.041.000
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	2.036.000
3	Intereses	636.000
4	Transferencias corrientes	70.000
9	Variación de pasivos financieros	150.000
	Suma total	3.933.000

Pedroso, 18 de diciembre de 1987.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE EL REDAL

Exposición pública de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de las Tarifas de los servicios de agua corriente y basuras
III.C.1288

El Pleno del Ayuntamiento de El Redal acordó, en la Sesión celebrada el día 27 de noviembre de 1987, aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de las Tarifas de los servicios de agua corriente y basuras, que será expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de 30 días hábiles, a contar desde el siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, para que en el mismo los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Caso de que no se presenten reclamaciones o sugerencias, la modificación se entenderá definitivamente aprobada, de acuerdo con lo dispuesto por el art. 189.2 del Texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

El Redal, a 18 de diciembre de 1987.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE RIBAFRECHA

Aprobación inicial del incremento de los tipos de gravamen de las Contribuciones Territoriales de Urbana y Rústica y Pecuaria
III.C.1313

El Ayuntamiento Pleno en sesión de 21 de diciembre de 1987, acordó aprobar inicialmente el incremento de los tipos de gravamen de las Contribuciones Territoriales de Urbana y Rústica y Pecuaria, al amparo de lo dispuesto en la Ley 26/87.

El expediente se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, a efectos de reclamaciones y sugerencias.

Caso de no producirse reclamación alguna, el acuerdo se entenderá definitivamente aprobado, según lo prevenido en el art. 189-2 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.

Ribafrecha, a 22 de diciembre de 1987.— El Alcalde, Julián Díez Ruiz-Navarro.

Aprobación definitiva del expediente 1/87 de Modificación de Créditos
III.C.1314

Elevado a definitivo, por no haberse presentado reclamaciones, el Acuerdo Plenario de 24 de noviembre de 1987, relativo a aprobación de Expediente 1/87 de Modificación de Créditos, ofrece el siguiente resumen por capítulos:

Cap.	Denominación	Pesetas
A) Créditos en aumento		
1	Remuneraciones de personal	8.120
2	Compra de bienes corrientes y servicios	263.000
3	Intereses	1.191
	Total aumentos	272.311
B) Transferencia de otras partidas, con la siguiente disposición por capítulos:		
1	Remuneraciones de personal	52.168
2	Compra de bienes corrientes y servicios	190.000
4	Transferencia corrientes	30.143
	Suma igual a la anterior	272.311

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 450, en relación con el 446, del Texto Refundido de las Disposiciones vigentes en materia de Régimen Local.

Ribafrecha, a 22 de diciembre de 1987.— El Alcalde, Julián Díez Ruiz-Navarro.

AYUNTAMIENTO DE RINCON DE SOTO

Exposición pública del expediente 3/87 de Habilitación de Créditos
III.C.1285

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de 18 de diciembre de 1987, expediente nº 3, sobre Habilitación de Créditos, por medio de transferencias del Presupuesto Municipal Ordinario del presente Ejercicio 1987.

Queda de manifiesto el expediente de acuerdo al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles siguientes a la publicación de su anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante cuyo período podrán presentarse reclamaciones.

De no presentarse reparos en el plazo indicado, el expediente quedará definitivamente aprobado.

Rincón de Soto, a 19 de diciembre de 1987.— El Alcalde.